



DCUSE

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0604/04/19

Oficio N° MICH/GA/04/1367/2020

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 03 de marzo de 2020

ADALBERTO PÉREZ LEÓN

ALBACEA DEFINITIVO Y APODERADO LEGAL DE MARÍA GUADALUPE PÉREZ LEÓN, LUCILA, ENRIQUE, OFELIA, ROGELIO, MARGARITA, MA, ELENA, JOSÉ, TERESA Y MIGUEL ÁNGEL PÉREZ LEÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10 fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 21, 22, 23, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 37, 40, 41 y 43 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005; Primero Transitorio aplicado a contrario sensu del Decreto por el que se expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 40 fracción IX inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 25 de Abril de 2019, al dictamen jurídico positivo No. MICH/UJ/02/PMF/038/2019 de fecha 12 de Junio de 2019 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. MICH/GA/04/DPMF/038/2019 de fecha 03 de Marzo de 2020, y considerando la opinión condicionada del Consejo Forestal Estatal No. DG/001/474/0662/2019 de fecha 09 de Julio de 2019, esta Delegación Federal autoriza el aprovechamiento de recursos forestales maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
1.- Cuatro fracciones del predio denominado Baños de San Pedro o Martínez y Oropeza	Hidalgo	Michoacán	Adalberto Pérez León, albacea de bienes de J. Adalberto Pérez Gutiérrez
2.- Cañada del Cortijo	Hidalgo	Michoacán	Adalberto Pérez León coheredero apoderado legal de los CC. María Guadalupe Pérez León, Lucía, Enrique, Ofelia, Rogelio, Margarita, Ma. Elena, José, Te
3.- Rancho de la Era	Hidalgo	Michoacán	Adalberto Pérez León coheredero apoderado legal de los CC. María Guadalupe Pérez León, Lucía, Enrique, Ofelia, Rogelio, Margarita, Ma. Elena, José,
4.- Rancho del Monte del aguacate y tres surcos	Hidalgo	Michoacán	Adalberto Pérez León coheredero apoderado legal de los CC. María





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0604/04/19

Oficio N° MICH/GA/04/1367/2020

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales
Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales.
Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 03 de marzo de 2020

			Guadalupe Pérez León, Lucía, Enrique, Ofelia, Rogelio, Margarita, Ma. Elena, José,
--	--	--	--

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: 1.- Cuatro fracciones del predio denominado Baños
de San Pedro o Martínez y Oropeza

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	324095	2186039.6
2	324097.2	2185968.2
3	324097.2	2185948.2
4	324097.2	2185930.5
5	324095.3	2185907
6	324093.6	2185886.7
7	324088.6	2185825.2
8	324081.3	2185734.5
9	324087.4	2185351.4
10	324088.3	2185292.4
11	324092.4	2185036
12	324097.2	2184731.63
13	324097.3	2184725.3
14	324097.3	2184721.6
15	324100.1	2184518.4
16	324050.5	2184555.9
17	324050.5	2184568.3
18	324050.5	2184611.9
19	324045.5	2184665.5
20	324039.6	2184665.5
21	324017.8	2184684
22	323996	2184692.4
23	323978.4	2184690.7





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONORA VICARIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0604/04/19

Oficio N° MICH/GA/04/1367/2020

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 03 de marzo de 2020

24	323963.3	2184684
25	323938.2	2184694.9
26	323918.9	2184707.4
27	323897.9	2184729.2
28	323875.3	2184738.5
29	323862.7	2184751.9
30	323845.1	2184763.6
31	323825.9	2184773.7
32	323805.7	2184786.2
33	323771.4	2184803.8
34	323760.5	2184810.5
35	323734.5	2184811.4
36	323722.8	2184815.3
37	323717.2	2184815.3
38	323668.6	2184853
39	323665.3	2184946.2
40	323664.8	2184959.7
41	323655.6	2185217.5
42	323651	2185345.3
43	323650.8	2185351.4
44	323649.5	2185388.6
45	323647.2	2185453.4
46	323640.7	2185633.3
47	323628.4	2185886.7
48	323627.4	2185907
49	323626.6	2185922.9
50	323629.7	2186062.4
51	323646.7	2186239
52	323647.1	2186243.9
53	323648.5	2186258.5
54	323648.5	2186260.3
55	323652.3	2186386.6
56	323652.3	2186409.3
57	323882.3	2186307.5



Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0604/04/19

Oficio N° MICH/GA/04/1367/2020

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 03 de marzo de 2020

58	323917.4	2186296.3
59	323920.6	2186295.3
60	324048.2	2186254.7
61	324058	2186244.8
62	324089.7	2186239
63	324089.7	2186213.2
64	324090.2	2186194.5
65	324094.5	2186055

Nombre del predio: 2.- Cañada del Cortijo

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	332778.3	2171206.9
2	332902.7	2171100.2
3	332786	2170991.7
4	332781.4	2170987.5
5	332822.5	2170944.9
6	332762.5	2170902.5
7	332760.9	2170902.7
8	332714.7	2170885.8
9	332705.2	2170881.5
10	332676.2	2170868.4
11	332669.4	2170870.1
12	332654.2	2170873.9
13	332629.7	2170886.5
14	332601.1	2170900.8
15	332585.5	2170900.8
16	332570	2170898.4
17	332550.9	2170912.8
18	332525.8	2170941.4
19	332512.7	2170962.9
20	332513.9	2170977.2
21	332505.5	2170986.8
22	332484	2170996.4





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0604/04/19

Oficio N° MICH/GA/04/1367/2020

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 03 de marzo de 2020

23	332462.5	2170998.7
24	332454.2	2171008.3
25	332456.5	2171029.8
26	332449.4	2171040.5
27	332437.4	2171035.8
28	332427.9	2171041.7
29	332427.9	2171054.9
30	332417.1	2171059.7
31	332399.7	2171061.6
32	332577.7	2171269
33	332581.4	2171273.4
34	332594.6	2171288.7
35	332632.1	2171332.4
36	332648.7	2171318.2
37	332658	2171310.2

Nombre del predio: 3.- Rancho de la Era

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	332853.9	2170581.2
2	332848.9	2170584.9
3	332827.4	2170602.8
4	332801.1	2170627.9
5	332784.4	2170638.7
6	332779.6	2170656.6
7	332778.5	2170669.1
8	332778.4	2170670.9
9	332761.7	2170724.7
10	332748.5	2170724.7
11	332750.9	2170780.8
12	332742.6	2170780.8
13	332730.6	2170795.1
14	332724.7	2170814.2
15	332721.1	2170829.8





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0604/04/19

Oficio N° MICH/GA/04/1367/2020

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 03 de marzo de 2020

16	332705.5	2170850.1
17	332676.2	2170865.6
18	332676.2	2170868.4
19	332714.7	2170885.8
20	332760.9	2170902.7
21	332822.5	2170987.5
22	332781.4	2170987.5
23	332902.7	2171100.2
24	332941.2	2171067.2
25	332955.9	2171054.4
26	333001.4	2171015
27	333036.4	2170984.8
28	333144	2170858.7
29	333216.7	2170773.6
30	333319	2170712.1
31	333377.5	2170676.9
32	333457.8	2170628.6
33	333608.1	2170538.3
34	333832.3	2170403.5
35	333906	2170359.2
36	333978.7	2170321.9
37	333998.7	2170128.8
38	333999.1	2170124.3
39	334000.2	2170113.8
40	333994.6	2170070.9
41	333994.6	2170059.7
42	333983.4	2169996.3
43	333955.4	2169949.6
44	333940.5	2169964.5
45	333905	2169994.4
46	333858.4	2170024.2
47	333819.2	2170059.7
48	333815	2170060.1
49	333789	2170062.2





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0604/04/19

Oficio N° MICH/GA/04/1367/2020

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales
Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales.
Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 03 de marzo de 2020

50	333780	2170063.4
51	333773.1	2170060.7
52	333746.4	2170050.4
53	333707.2	2170044.8
54	333658.7	2170070.9
55	333651.3	2170075.7
56	333595.3	2170112
57	333554.2	2170126.9
58	333507.6	2170158.6
59	333459	2170195.9
60	333408.7	2170235.1
61	333369.4	2170253.2
62	333360.1	2170257.5
63	333319.1	2170274.3
64	333278	2170283.6
65	333217.8	2170281.8
66	333184.9	2170269.3
67	333148.7	2170271.6
68	333090.9	2170284.1
69	333054.7	2170318
70	333015	2170354.3
71	332995.8	2170374.7
72	332973.1	2170401.8
73	332964.1	2170423.4
74	332965.2	2170458.5
75	332958.9	2170503.8
76	332944.7	2170513.4
77	332921.7	2170528.8
78	332909.8	2170539.2
79	332884.7	2170558.7
80	332857.1	2170578.9

Nombre del predio: 4.- Rancho del Monte del aguacate y tres surcos





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0604/04/19

Oficio N° MICH/GA/04/1367/2020

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales
Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales.
Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 03 de marzo de 2020

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	335231.9	2169654.2
2	335515.7	2169436.2
3	335809.6	2169210.4
4	335825.2	2169185
5	335869.2	2169151.6
6	335864.2	2169134.7
7	335857.6	2169113.2
8	335850.1	2169072.7
9	335848	2169062.3
10	335848	2169038.8
11	335852.3	2169010.7
12	335858.8	2168982.4
13	335877	2168949.6
14	335849.8	2168913.2
15	335829.6	2168892.4
16	335812.8	2168887.1
17	335783.7	2168884.41
18	335760.5	2168875.5
19	335751.6	2168866.6
20	335741	2168849.4
21	335732.4	2168832.2
22	335720.6	2168816.8
23	335704.04	2168808.5
24	335694.2	2168804.9
25	335643.5	2168783
26	335628.6	2168779.7
27	335573.9	2168791.1
28	335559	2168788.8
29	335490.5	2168761.7
30	335461.1	2168787.2
31	335438.6	2168800.1
32	335403.3	2168800.8
33	335149.6	2169044.8



Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0604/04/19

Oficio N° MICH/GA/04/1367/2020

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 03 de marzo de 2020

34	334627.5	2169340.8
35	334449.9	2169441.5
36	334578.1	2169719
37	334690.7	2169962.7
38	335043.7	2169761.4

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
1.- Cuatro fracciones del predio denominado Baños de San Pedro o Martínez y Oropeza	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/29
2.- Cañada del Cortijo	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/29
3.- Rancho de la Era	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/29
4.- Rancho del Monte del aguacate y tres surcos	50	10	Irregular	Método de Desarrollo Silvícola (MDS)	31/12/29

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
1.- Cuatro fracciones del predio denominado Baños de San Pedro o Martínez y Oropeza	69.67	67.35	59.11
2.- Cañada del Cortijo	12.573	6.22	6.02
3.- Rancho de la Era	57.323	54.61	47.76
4.- Rancho del Monte del aguacate y tres surcos	79.82	67.56	59.83



[Handwritten signature]

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0604/04/19

Oficio N° MICH/GA/04/1367/2020

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 03 de marzo de 2020

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
1.- Cuatro fracciones del predio denominado Baños de San Pedro o Martínez y Oropeza	59.09 (cincuenta y nueve punto nueve)	4413.09 (cuatro mil cuatrocientos trece punto nueve)
2.- Cañada del Cortijo	6.02 (seis punto dos)	484.07 (cuatrocientos ochenta y cuatro punto siete)
3.- Rancho de la Era	47.76 (cuarenta y siete punto setenta y seis)	3209.35 (tres mil doscientos nueve punto treinta y cinco)
4.- Rancho del Monte del aguacate y tres surcos	59.83 (cincuenta y nueve punto ochenta y tres)	3241.34 (tres mil doscientos cuarenta y unopunto treinta y cuatro)

Nombre del predio: 1.- Cuatro fracciones del predio denominado Baños de San Pedro o Martínez y Oropeza

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	03/03/20 - 31/12/20	Abies religiosa	15.2	327.87	Metros cúbicos v.t.a.
1	03/03/20 - 31/12/20	Otras hojosas	15.2	4.02	Metros cúbicos v.t.a.
1	03/03/20 - 31/12/20	Pinus sp.	15.2	529.56	Metros cúbicos v.t.a.
1	03/03/20 - 31/12/20	Quercus spp.	15.2	280.39	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/24 - 31/12/24	Abies religiosa	15.2	327.85	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/24 - 31/12/24	Otras hojosas	15.2	4.02	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/24 - 31/12/24	Pinus sp.	15.2	529.53	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	15.2	280.37	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/27 - 31/12/27	Abies religiosa	15.2	327.87	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/27 - 31/12/27	Otras hojosas	15.2	4.02	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/27 - 31/12/27	Pinus sp.	15.2	529.56	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/27 - 31/12/27	Quercus spp.	15.2	280.39	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/28 - 31/12/28	Abies religiosa	13.49	88.43	Metros cúbicos v.t.a.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0604/04/19

Oficio N° MICH/GA/04/1367/2020

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 03 de marzo de 2020

9	01/01/28 - 31/12/28	Otras hojosas	13.49	3.64	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/28 - 31/12/28	Pinus sp.	13.49	685.59	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/28 - 31/12/28	Quercus spp.	13.49	209.98	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 2.- Cañada del Cortijo

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	03/03/20 - 31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/21 - 31/12/21	Otras hojosas	6.02	.61	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	6.02	483.46	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 3.- Rancho de la Era

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	03/03/20 - 31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/21 - 31/12/21	Otras hojosas	9	6.16	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	9	648.74	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	9	9.04	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/23 - 31/12/23	Otras hojosas	15.5	10.61	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/23 - 31/12/23	Pinus spp.	15.5	1117.27	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	15.5	15.57	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO



[Handwritten signature]





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0604/04/19

Oficio N° MICH/GA/04/1367/2020

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 03 de marzo de 2020

6	01/01/25 - 31/12/25	Abies religiosa	5.5	.97	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/25 - 31/12/25	Otras hojosas	5.5	.85	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/25 - 31/12/25	Pinus spp.	5.5	187.67	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/25 - 31/12/25	Quercus spp.	5.5	48.85	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/26 - 31/12/26	Abies religiosa	17.76	.85	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/26 - 31/12/26	Otras hojosas	17.76	9.61	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/26 - 31/12/26	Pinus spp.	17.76	1097.32	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/26 - 31/12/26	Quercus spp.	17.76	55.84	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 4.- Rancho del Monte del aguacate y tres surcos

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	03/03/20 - 31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/22 - 31/12/22	Abies religiosa	16.56	71.83	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/22 - 31/12/22	Otras hojosas	16.56	14.22	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	16.56	732.82	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	16.56	148.5	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/25 - 31/12/25	Abies religiosa	26.81	128.32	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/25 - 31/12/25	Otras hojosas	26.81	16.83	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/25 - 31/12/25	Pinus spp.	26.81	547.7	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/25 - 31/12/25	Quercus spp.	26.81	252.91	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/29 - 31/12/29	Abies religiosa	16.46	11.45	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/29 - 31/12/29	Otras hojosas	16.46	4.67	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/29 - 31/12/29	Pinus spp.	16.46	1248.26	Metros cúbicos v.t.a.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0604/04/19

Oficio N° MICH/GA/04/1367/2020

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 03 de marzo de 2020

10	01/01/29 - 31/12/29	Quercus spp.	16.46	63.83	Metros cúbicos v.t.a.
----	---------------------	--------------	-------	-------	-----------------------

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: ALFONSO CERVANTES GÓMEZ, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro MICH, Tipo UI, Volumen 1, Número 38, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marcado/identificación	Monograma/color
MARTILLO	AC -761

6. Se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación al predio, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
1.- Cuatro fracciones del predio denominado Baños de San Pedro o Martínez y Oropeza	D-16-034-BAN-002/20
2.- Cañada del Cortijo	D-16-034-CAN-004/20
3.- Rancho de la Era	D-16-034-ERA-001/20
4.- Rancho del Monte del aguacate y tres surcos	D-16-034-MON-001/20

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.

8. En caso de que exista cambio de responsable técnico, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio. Dicho escrito deberá acompañarse de un informe sobre el estado que guarda la ejecución del programa de manejo forestal a la fecha en que el sustituto recibe la responsabilidad, conforme a lo dispuesto por el artículo 83 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

9. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 95 y 96 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.



[Handwritten signature]

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0604/04/19

Oficio N° MICH/GA/04/1367/2020

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 03 de marzo de 2020

10. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal de esta Secretaría en el estado de Michoacán, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas.
11. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
12. **CONDICIONANTE ADICIONAL 1.-**Con fundamento en los artículos 122, 123, 124, y 125 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y en el artículo 150 de su Reglamento, deberán proteger las áreas comprendidas en el Programa de Manejo Forestal contra incendios, plagas y enfermedades, pastoreo y demás factores que pudieran afectar el proceso de Regeneración Natural en el predio. Así mismo en apego al artículo 131 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable deberá prever la producción de 66,007 Plantas de: Pinus pseudostrobus, Pinus montezumae y Pinus teocote, necesarias para reforestar una superficie de 60.00 has, conforme a las actividades consideradas en el Programa de Manejo Forestal y las que se requieran en función de la respuesta del bosque a los tratamientos silvícolas aplicados y a las contingencias que se registren en el predio durante la vigencia de esta autorización.
13. **CONDICIONANTE ADICIONAL 3.-**Con relación a la Opinión fundada emitida, por la Comisión Forestal del Estado, de conformidad al acuerdo emitido con Número 002-Dic-09/COFEM/SO, del Consejo Forestal del Estado de Michoacán, en la cual se condiciona la autorización para que previo a esta, se modifique o complemente el Programa de Manejo Forestal, Con fecha 02 de Diciembre del 2019, el Promoviente mediante escrito, recibido con el No: 9671, por esta Delegación, solvento la información requerida mediante oficio No: MICH/GA/04/5591/2019, de fecha 01 de Octubre del 2019.
14. **CONDICIONANTE ADICIONAL 2.-**Las Especies autorizadas por aprovechar para el Genero Pinus son: Pinus pseudostrobus, Pinus teocote, Pinus montezumae; para el Genero Quercus son: Quercus crassifolia, Quercus obtusata y Quercus laurina, para Otras Hojasas son: Arbutus xalapensis, Alnus acuminata, Clethra mexicana, Symplocos citrea, para el Abies son: Abies religiosa; la posibilidad para cada una de las especies por unidad mínima de manejo forestal, tratamiento y área de corta se reportan en el programa de manejo forestal original, el aprovechamiento no deberá de ser superior al que en este se indica.
15. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5



Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0604/04/19

Oficio N° MICH/GA/04/1367/2020

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 03 de marzo de 2020

de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. C. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- CDMX.
C. Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
C. Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
C. Presidente Municipal de Hidalgo.- Michoacán.
C. Ing. Alfonso Cervantes Gómez Prestador de Servicios Técnicos, Cd, Hidalgo, Mich. Archivo
Archivo.

CAGS/HMAP/ERV

